Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Acta de Evaluación de Ofertas
Contratación Directa Nº 19/2015
"ADQUISICION DE LICENCIA DE SOFTWARE DE OFIMATICA
Y SISTEMA OPERATIVO DE SERVIDOR" – ID Nº 297045

Asunción, 11 de noviembre de 2015

Econ. OMAR PICO INSFRAN
Intendente Municipal de Asunción
E. S. D.

De nuestra consideración:

Quienes suscriben el presente documento, Miembros del Comité de Evaluación conformado para la evaluación de las ofertas recibidas en el marco del proceso de Contratación Directa Nº 19/2015 denominado **"ADQUISICION DE LICENCIA DE SOFTWARE DE OFIMATICA Y SISTEMA OPERATIVO DE SERVIDOR", ID Nº 297045,** nos dirigimos a Usted a fin de presentar el informe de evaluación de las propuestas presentadas, en los términos que seguidamente se exponen:

1. RESEÑA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

La Dirección de Informática y Organización, dependiente de la Dirección General de Planificación y Sistemas, a través de Memorándum Nº 06/15 de la Unidad de Redes y Comunicaciones, de fecha 14 de abril de 2015, remitió los antecedentes para la ADQUISICION DE LICENCIA DE SOFTWARE DE OFIMATICA Y SISTEMA OPERATIVO DE SERVIDOR.

El Departamento de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Hacienda, certifica a través de CDP Nº 618/15, de fecha 28 de mayo de 2015, que la disponibilidad presupuestaria está prevista en la siguiente estructura: Dependencia 91, Programa 49, Proyecto 419, Rubro 579 "Activos intangibles", Monto Gs. 137.000.000.

En fecha 14 de agosto de 2015, la UOC Nº 3, comunica el inicio del llamado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Posteriormente, en fecha 19 de agosto de 2015, previa verificación de las documentaciones remitidas y sin objeción alguna, la DNCP publica el llamado en el Portal de Contrataciones Públicas, convocando a los interesados en participar.

2. ENTREGA Y APERTURA DE OFERTAS:

En fecha martes 15 de setiembre del año en curso, se realizó el ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 19/15, ID Nº 297045 para la "ADQUISICION DE LICENCIA DE SOFTWARE DE OFIMATICA Y SISTEMA OPERATIVO DE SERVIDOR", con la participación de los siguientes oferentes:

1. OLAM S.R.L.

Las ofertas económicas, se detallan en el siguiente cuadro:

	Oferente	Total oferta Gs.
1	OLAM S.R.L.	146.598.000

Econ. César Adle Canabria
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
Comisión Evaluadora de Contrataciones Nº 3

3. ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS:

3.1 DOCUMENTACIÓN SUBSTANCIAL:

	Oferente	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Formulario de Oferta	Poder del Representante	Declaración Jurada Art. 40
1	OLAM S.R.L.	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**

Seguidamente, conforme al procedimiento previsto en el Art. 61, del Decreto Nº 21909/2003, se procede a:

a) Ordenar las ofertas económicas de menor a mayor:

	Oferente	Precio total Gs.
1	OLAM S.R.L.	146.598.000

b) Seleccionar provisoriamente la oferta con el precio más bajo, a efectos de analizar en detalle su cumplimiento respecto los requisitos y especificaciones técnicas, que corresponde a la Empresa **OLAM S.R.L.**

3.2 ANALISIS ECONOMICO-FINANCIERO, TECNICO Y EXPERIENCIA:

Oferente: OLAM S.R.L.

	Requisitos	Cumple/No cumple
Capacidad financiera	No aplica	**No aplica**
Capacidad técnica	➢ Presentar documentaciones que avalen la experiencia en el mercado del ramo ofertado (venta de licencias), facturas, contratos en los últimos 3 (tres) años que representen por lo menos el 30% de su oferta. ➢ Los catálogos y/o folletos de los bienes ofertados, en idioma español.	**Cumple**
Experiencia	➢ La empresa deberá presentar documentaciones que acrediten 3 (tres) experiencias anteriores en la provisión de equipos informáticos a otras instituciones públicas. ➢ El oferente deberá contar con una antigüedad mínima de 3 (tres) años en el ramo de provisión de equipos informáticos, lo cual será verificado con la fecha de inicio de actividades de la Constancia del RUC.	**Cumple**

Conforme a los Criterios evaluados que se encuentran en el cuadro precedente, que resultan de la verificación de la documentación proveída por el Oferente, en la Apertura de Ofertas, y el análisis realizado conforme a lo establecido en el PBC, la oferta de la Empresa OLAM S.R.L., **CUMPLE con la totalidad de los requisitos solicitados en la Carta de Invitación y sus Anexos.**

Econ. César Acle Sansbría
Director General
...ación y Finanzas

4. RECOMENDACION DE ADJUDICACION

El Comité de Evaluación, conforme las facultades que le otorga la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, recomienda al Sr. Intendente Municipal adjudicar el proceso de Contratación Directa Nº 19/2015 para la "ADQUISICION DE LICENCIA DE SOFTWARE DE OFIMATICA Y SISTEMA OPERATIVO DE SERVIDOR", ID Nº 297045, a la Empresa OLAM S.R.L., con RUC Nº 80013217-3, por el monto de Gs. 136.998.000 (Guaraníes Ciento treinta y seis millones novecientos noventa y ocho mil), IVA incluido, según se detalla en el siguiente cuadro de precios adjudicados:

Ítem Nº	Código de catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	43233004-002	Licencia OFFICE STD 2013 OLP NL GOV	Microsoft	USA	70	1.607.000	112.490.000
2	43233004-002	Licencia OFFICE PROPLUS 2013 OLP NL GOV	Microsoft	USA	6	2.190.000	13.140.000
3	43233004-020	Licencia WIN SVRSTD 2012R2 OLP NL GOV 2 PROC	Microsoft	USA	1	3.808.000	3.808.000
4	43233004-017	Licencia WINSVRCAL 2012 OLP NL GOV USRCAL	Microsoft	USA	45	168.000	7.560.000
Precio total Gs.							**136.998.000**

Cabe señalar, que se eleva la presente recomendación de adjudicación aún sin contar con las tres ofertas mínimas, considerando lo establecido en la Ley Nº 2051/03, Art. 34, Inc. c), que dice: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnicamente y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, **salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas,** debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Es nuestro informe.

Lic. DOMINGO GONZALEZ
Director de Informática y Organización

Abog. BENITO A. TORRES
Director de Asuntos Jurídicos

JOSE A. GOMEZ
Encargado U.O.C. Nº 3

Econ. CESAR ADLE
Director General de Administración y Finanzas